

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TRASMITIR EN VIVO DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD. SE TURNO CON CARÁCTER DE URGENTE.

INICIADO EN SESIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MOVILIDAD

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor



DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

1403

Oficio Núm. D23-RMMA-0107-2024

ASUNTO: Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

Diputada Rocío Maybe Montalvo Adame, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano en este Congreso Local, con fundamento en los artículos 86 y 87 de la Constitución Local, artículos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar **Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad**, por lo que propongo reformar y adicionar la **Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 8 de enero de 2020 se publicó la actual Ley de Movilidad con **mecanismos de representación y participación ciudadana** ante el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León (IMA) con el cual se reforzó al órgano colegiado de participación ciudadana encargado de analizar, discutir y emitir recomendaciones en materia de movilidad y transporte.

En el caso del actual Consejo Consultivo, su antecedente es el extinto Consejo Estatal de Transporte y Vialidad que durante sexenios operó bajo la opacidad de los gobiernos voraces y del pulpo camionero.

Cada fin de año, era ya una tradición para los funcionarios estatales y municipales, transportistas y sindicatos, cámaras empresariales y universidades, sesionar con total opacidad sin hacer públicas sus reuniones, sus posturas y sentido del voto. Nos despertábamos en época decembrina con tarifazos de fin año.

El nuevo **Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad**, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Movilidad, cuenta con las atribuciones de emitir recomendaciones en temas de gran importancia como:

- Tarifas y esquema tarifario
- Otorgamiento y cancelación de permisos y concesiones
- Factibilidades de transporte en desarrollos inmobiliarios
- Planeación y diseño de proyectos de transporte y vialidad



Actualmente el Consejo Consultivo, de acuerdo al artículo 53 de la Ley de Movilidad, cuenta con 11 comisiones que son las siguientes:

- 1. Atención al Usuario**
- 2. Concesiones y Permisos**
- 3. Tarifas**
- 4. Normatividad y Planeación**
- 5. Accesibilidad y Desarrollo Inmobiliario**
- 6. Espacio Público**
- 7. Energías Limpias**
- 8. Movilidad No Motorizada**
- 9. Educación y Cultura Vial**
- 10. Tecnologías de la Información y Seguridad Vial**
- 11. Tránsito y Vialidad**

La misma Ley, en el artículo 56, establece una regla de transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las sesiones del Consejo:

Todas las sesiones del Consejo serán públicas y deberán transmitirse en vivo en el portal de internet del Consejo y del Instituto, y a través de sus redes sociales.

Ahora bien, resulta lógico que las 11 Comisiones deben seguir las mismas reglas para sesionar que son aplicables al Consejo en Pleno situación que en la práctica no sucede toda vez que el pasado 27 de noviembre fui convocada como Representante de este Poder Legislativo a la Sesión de Comisiones, entre ellas la Comisión de Tarifas, sin que fuera transmitida en vivo en las redes sociales del Instituto de Movilidad y Accesibilidad.

Entonces, dado que dicho Consejo tiene la función de servir como foro para discutir, analizar y dar soluciones a las problemáticas del servicio de transporte urbano en Nuevo León resulta oportuno reformar la Ley de Movilidad para que cuente con una participación efectiva de los usuarios del transporte y contemplar garantías de transparencia y rendición de cuentas tanto en las sesiones del Pleno como de sus Comisiones, lo anterior en beneficio del público usuario del transporte urbano.

Les propongo que sea una obligación del Consejo y de sus Comisiones transmitir en vivo o en tiempo real cada una de sus sesiones o reuniones de trabajo.

En tal virtud me permito **someter a la consideración de este Congreso el siguiente proyecto de:**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 56 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO OCTAVO
CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**

Artículo 56.

(...)

Todas las sesiones **y reuniones de trabajo** del Consejo **y sus Comisiones** serán públicas y deberán transmitirse en vivo en el portal de internet del Consejo y del Instituto, y a través de sus redes sociales.

Una vez finalizadas, las transmisiones no deberán ser eliminadas, debiendo resguardar cada video de manera permanente para consulta directa del público.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrega en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León;

SEGUNDO. El Instituto de Movilidad y Accesibilidad contará con 30 días hábiles para realizar las adecuaciones al Reglamento de la Ley.



Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame

Integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano
Septuagésima Séptima Legislatura del
Congreso del Estado de Nuevo León



Monterrey, Nuevo León, a 09 de diciembre de 2024

PALACIO LEGISLATIVO

Matamoros 555 Ote., Piso 10, Centro
Monterrey, N.L., México 64000
(+52) 81 8150 9500

